

PRIMAVERA, 25 de Noviembre de 2019

Viastos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto. Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 82120600-6

La Cantidad de 5,000 CINCO MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°265, CORRESPONDIENTE A UN MONTO DE \$5.000 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SEGÚN FACTURA N°402322 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS (LA DIFERENCIA DE \$265.200 ES PAGADA POR GESTIÓN)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	402322	22/11/2019	5,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR		5,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,000	
Totales		5,000	5,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		5,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	5,000	
Totales		5,000	5,000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA-BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Mano de Barría